

23023

ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se adjudica destino en la Junta de Andalucía a don Jesús Domínguez Bueno.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Andalucía solicitando los servicios de don Jesús Domínguez Bueno, destinado en la Junta de Energía Nuclear (Ministerio de Industria y Energía), contratado, con número de Registro de Personal T011N00183227.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 23 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los servicios del Estado transferidas a las mismas, y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, según se determina en el artículo 18 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Jesús Domínguez Bueno a prestar servicios en un puesto base de Administrativo en la Consejería de Presidencia en la Junta de Andalucía.

Segundo.—La Junta de Andalucía se subroga en el contrato laboral otorgado por la Administración de origen a don Jesús Domínguez Bueno, así como en las correspondientes obligaciones de la Seguridad Social.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese, debiendo la Junta de Andalucía hacer la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Jesús Domínguez Bueno tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 23 de junio, para los que obtuvieron la plaza por oferta pública de empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del citado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE DEFENSA

23024

REAL DECRETO 1803/1984, de 9 de octubre, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Teniente General del Ejército don Fermín Casado Cepeda.

Por aplicación del apartado 2, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Fermín Casado Cepeda pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de octubre de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

23025

REAL DECRETO 1804/1984, de 9 de octubre, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército don Francisco Carroquino Cortés.

Por aplicación del apartado 2, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Francisco Carroquino Cortés pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de octubre de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23026

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo prevenido en el número 2 del artículo 27 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles, aprobada por Decreto 315/1984, de 7 de febrero,

Esta Subsecretaría, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 17.3 de la citada Ley articulada, ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda, referida al 30 de junio de 1984.

En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante el Ministerio de Economía y Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con sus respectivos datos.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.